



Municipalidad Provincial de Casma  
Alcaldía

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 479-2014-MPC

Casma, 15 de Setiembre del 2014

**VISTO:** El Acuerdo de Concejo N° 099-2014-MPC de fecha 15.09.2014, y;

### CONSIDERANDOS:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 099-2014-MPC de fecha 15.09.2014, se declara en situación de emergencia el Asentamiento Humano "José Luis Lomparte Monteza" de la ciudad de Casma como consecuencia del dantesco incendio ocurrido el día 13 de setiembre del presente año, para adoptar las acciones correspondientes e inmediatas de acuerdo a ley y aprueba el presupuesto en la suma de S/. 28,890.00 (Veintiocho Mil Ochocientos Noventa con 00/100 Nuevos Soles), para apoyo y atención de los damnificados del incendio ocurrido en el Asentamiento Humano "José Luis Lomparte Monteza" de la ciudad de Casma;

Que, en consecuencia, con el fin de efectuar y facilitar los desembolsos que demande el apoyo económico para apoyo y atención de los damnificados del incendio ocurrido en el Asentamiento Humano "José Luis Lomparte Monteza" de la ciudad de Casma, es necesario encargar mediante Resolución de Alcaldía al Sr. Luis Alberto Portella Ruiz, Gerente de Servicios Públicos e Integrante del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Casma, el manejo del presupuesto aprobado en el precitado Acuerdo de Concejo;

Estando, a lo expuesto en el Art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** al Sr. LUIS ALBERTO PORTELLA RUIZ, Gerente de Servicios Públicos e Integrante del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Casma, el manejo del presupuesto por el monto de S/. 28,890.00 (Veintiocho Mil Ochocientos Noventa con 00/100 Nuevos Soles), aprobado en el Acuerdo de Concejo N° 099-2014-MPC de fecha 15.09.2013; debiendo realizar la rendición de cuenta debidamente documentada dentro de los tres (3) días hábiles de recibido el encargo, bajo responsabilidad administrativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La suma de dinero encargada, será destinada a la compra de 540 estereras, 144 tercios de caña brava, 540 palos de eucaliptos, 144 cañas Guayaquil, 72 kilos de alambre N° 16, 108 colchones y 147 frazadas, todo este material para los damnificados del incendio en el AA.HH. José Luis Lomparte Monteza.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Gerencia de Servicios Públicos, la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática y la Unidad de Tesorería quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA  
  
Rommel Alfonso Meza Cerna  
ALCALDE PROVINCIAL